



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. **3858** - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-12-02-2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-12-02-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Desarrollo Social Departamental mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "APOYO A LA PROMOCION DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION, ASISTENCIA INTEGRAL Y PROTECCION DE LAS PERSONAS MAYORES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/L. (\$2.947.734.574,97), conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaría de Educación solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018-05549 del 28 de noviembre de 2018.
3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto "APOYO A LA PROMOCION DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION, ASISTENCIA INTEGRAL Y PROTECCION DE LAS PERSONAS MAYORES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.



HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

RESOLUCION No. **3858 - DE-2018**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-12-02-2018

7. Que en la oportunidad establecida, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el secop.
8. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SU-12-02-2018, cuyo objeto es "APOYO A LA PROMOCION DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION, ASISTENCIA INTEGRAL Y PROTECCION DE LAS PERSONAS MAYORES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria. Publicación de estudios previos. Publicación de Proyecto de pliego de condiciones	06-12-2018	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	06-12-2018 hasta 13-12-2018 a las 06:00 pm	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. 3. Mail: contratacion@arauca.gov.co

RESOLUCION No. **3858 - DE 2018**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-12-02-2018

Respuesta a las observaciones hechas al proyecto de pliego de condiciones.	14-12-2018	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	14-12-2018	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	18-12-2018 hasta las 05:00 pm	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. 2. Gerencia
Evaluación de la oferta.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cierre del presente proceso.	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y plazo máximo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitadas por la entidad y/o subsanar la propuesta.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento hecho al proponente.	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. 3. Mail: contratacion@arauca.gov.co
Respuesta observaciones	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Audiencia para llevar a cabo el procedimiento de Subasta Inversa presencial	Dentro del día hábil siguiente a la publicación de las respuesta hechas al informe de evaluación. 09:00 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
ADJUDICACION (la misma se llevara a cabo mediante acto administrativo motivado que será publicado	Al día hábil siguiente a la realización de la audiencia de subasta inversa o en el caso de	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de

RESOLUCION No. 3858 - - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-12-02-2018

en el SECOP) O DECLARATORIA DE DESIERTA.	presentarse un único proponente habilitado de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la misma se efectuara el día hábil siguiente a la respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Entrega por parte del Contratista del RUT para el caso de Consorcios y/o uniones Temporales.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación.	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la celebración del contrato.	1. En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Entrega de garantías por parte del contratista a la Administración Departamental.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes.	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Aprobación de las garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la misma con el cumplimiento de los requisitos necesarios para su aprobación.	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Acta de Inicio	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.	1. Secretaría de Desarrollo Social, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina.
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelara sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de las actas parciales o acta de	1. En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso.

RESOLUCION No. **3858** - -DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial según convocatoria No. SU-12-02-2018

	liquidación debidamente soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	
--	---	--

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, **14 DIC 2018** **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca


Revisó: Dr. Cristian Camilo Nino Fonseca
Gerente de Contratación


Proyecto: Dra. Yuli Neira Rojas
Profesional Contratado